

Materias a transportar:

Tipo de transporte.

Densidad máxima relativa de las materias transportables: 0,8 g/m³.

Tensión máxima de vapor a 50 °C.

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables que cumplan y figuren en los métodos de embalaje OP5/OP8 de la instrucción de embalaje P520.

Clase 5.1: Materias comburentes sólidas clasificadas en la tabla A del capítulo 3.2 del IMO/IMDG.

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E, y F que no necesiten regulación de temperatura y que cumplan y figuren en los métodos de embalaje OP5/OP8 de la instrucción de embalaje P520.

Clase 6.1: Materias tóxicas según instrucción de embalaje P002.

Clase 8: Materias corrosivas según instrucción de embalaje P002.

Clase 9: Materias peligrosas diversas según la instrucción de embalaje P002.

Transporte aéreo:

De acuerdo con IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables según las siguientes instrucciones de embalaje: 404, Y404, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, Y415, 416, Y416, 417, 418, 419, Y419, 420, 421, 422, Y422, 425, 427, 428, 429, 430, 433, 434, Y434, 435.

Clase 5.1 y 5.2: Materias comburentes y peróxidos orgánicos sólidos según las siguientes instrucciones de embalaje: 500, 501, Y501, 502, 503, Y503, 505, 506, Y506, 507, 508, Y508, 509, Y509, 510, 511, 512, 513, 514, Y514, 515, 516, Y516, 517, Y517, 518, 519, 523.

Clase 6.1: Materias tóxicas según las siguientes instrucciones de embalaje: 603, 604, 605, Y605, 606, 607, 608, 609, Y609, 610, Y610, 611, Y611, 612, Y612, 613, Y613, 614, Y614, 615, 616, Y616, 617, Y617, 618, 619, Y619, 620, 622.

Clase 8: Materias corrosivas según las siguientes instrucciones de embalaje: 800, 803, 804, 807, Y807, 808, Y808, 809, Y809, 810, 811, 812, 813, 814, Y814, 815, Y815, 816, 817, 818, Y818, 819, Y819, 820, 821, 822, Y822, 823, 825, Y825, 826.

Clase 9: Materias peligrosas varias según las siguientes instrucciones de embalaje: 903, 906, 907, Y907, 908, 909, Y909, 911, Y911, 914, Y914, 918.

De acuerdo con las siguientes excepciones: Los bidones de cartón con código 1G no deben ser utilizados por aquellas materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

11668

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la homologación e inscripción en el Registro del producto fabricado por «Masip Giussani, S. A.»: Jerricán de polietileno de alta densidad, código 3H1, marca «Masip Giussani», modelo B-10/500, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Masip Giussani, S. A.», con domicilio social en Anoia, 3, zona industrial «Pla de la Bruguera», municipio de Castellar del Vallès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Masip Giussani, S. A.», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: Jerricán de polietileno de alta densidad, código 3H1, marca «Masip Giussani», modelo B-10/500, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la entidad de inspección y control ECA, mediante informe con clave 08/08/15/0/003573, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-682 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Marca «Masip Giussani», modelo B-10/500.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 24/05/2008 (Orden ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de mayo de 2006.–Por delegación de la firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO ESPECIAL

Fabricante «Masip Giussani, S. A.»

Dirección establecimiento C/Anoia, 3. Zona Industrial «Pla de la Bruguera».

Población Castellar del Vallès. Tel.: 93 714 76 04.

Tipo de envase: Jerricán de plástico apilable.

Marca y modelo: Masip Giussani, B-10/500.

Nombre de la EIC y número del informe: «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. U.» Informe n.º 08/08/15/0/003573.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR/RID	02-J-682-01
IMO/IMDG	02-J-682

Descripción:

Clase de material: Plástico.

Composición: Polietileno de alta densidad HDPE.

Gramaje total.

Dimensiones en m (2): 315 × 235 × 203 mm.

Volumen útil máximo en L (2): 0,013.

Peso bruto máximo del conjunto en kg.

Tara del conjunto y de cada elemento en Kg.: 0,500 ± 0,005.

Presión de diseño en bar.

Presión de prueba en bar.

Dispositivos de seguridad.

Tipos y sistema de cierre: Tapón de rosca con junta de estanqueidad y precinto de seguridad.

Material de las juntas.

Código: 3H1.

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3).

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3).

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3).

Transporte por carretera y ferrocarril:

De acuerdo con ADR/RID: Líquidos de las clases 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 y las disposiciones especiales de embalaje PP1, PP2, PP4, PP5, PP6, PP10, PP31, PP33 y PP81.

Excepciones (4).

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG: Líquidos de las clases 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 i 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 y las disposiciones especiales de embalaje PP1, PP2, PP4, PP5, PP6, PP10, PP31, PP33 y PP81.

Excepciones (4).